

Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución Nº 09994 de Dic. 13 de 2007 NIT 900196642-4 DANE 105001025763

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: CT-15-2023

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES -COOTRAESPECIALES-

NIT: 800146794-9

OBJETO: Servicio de transporte escolar terrestre desde la instalaciones de la institución Educativa con destino a

Barbosa (ida y regreso) para salida pedagógica

VALOR: 1.600.000 Un millón seiscientos mil pesos m/l

PLAZO INICIAL: 4 días

FECHA DE INICIO: 27 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de diciembre de 2023

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: SI 38 DIAS

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 27 de noviembre de 2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. DEBORA ARANGO PÉREZ celebró el contrato N° CT-15-2023 con COOPERATIVA DE TRANSPORTES Nit:800146794-\$ cuyo objeto es:

Servicio de transporte escolar terrestre desde la instalaciones de la institución Educativa con destino a Barbosa (ida y regreso) para salida pedagógica

estableciendo como valor del contrato la suma de Un millón seiscientos mil pesos m/l y como tiempo de ejecución contractual de 4 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° CT-15-2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° CT-15-2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1.600.000,00
Valor ejecutado	\$1.600.000,00
Valor pagado al Contratista	\$1.600.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

^{*} El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. **CT-15-2023** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. CT-15-2023 en los términos antes enunciados.



Institución Educativa Débora Frango

Aprobada por Resolución Nº 09994 de Dic. 13 de 2007 NIT 900196642-4 DANE 105001025763

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día: 30 de noviembre de 2023

POR LA INSTITUCIÓN EDICATIVA,

Carlos Enrique Rojas Sánchez

CC. 71.577.238 Rector POR EL CONTRATISTA,

Natalia Andrea Lopera Loper

CC. 43979101 Representante legal

NIT. 800146794-9

COOPERATIVA DE COOTRAESPECIALES-

TRANSPORTES ESPE

ESPECIALES